



**ACTA COMISION EVALUADORA  
FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)  
CONCURSO 2017**

En Hornopirén, a 07 de Agosto de 2017, siendo las 15:30 Hrs, en conformidad al acuerdo N° 12-2017, que consta en Acta N° 12/2017, de sesión del H. Concejo Municipal, de fecha 21 de Abril 2017, que nombra a los miembros del Honorable Concejo Municipal, que conformarán la Comisión Evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal, versión 2017, en adelante e indistintamente, el fondo o el FONDEVE y al acuerdo N° 42-2017, que consta en Acta N° 14-2017 de fecha 05 de Mayo de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y habiendo culminado las etapas de Postulación, Acreditación y de Revisión de Admisibilidad, contempladas en el Cronograma, se constituye la Comisión Evaluadora, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de Evaluación técnica económica de los Proyectos postulados, por las diversas organizaciones comunitarias, al concurso 2017, del Fondo de Desarrollo Vecinal, con la asistencia de las y los siguientes miembros:

- **Don Félix Vargas Cotiart, Concejal. En representación del H. Concejo Municipal,**
- **Don Luis Curihuinca Barrientos, Secretario Municipal,**
- **Doña Evelyn Catalán Villavicencio, Directora de SECPLAN,**
- **Don Darwin Alfredo Mansilla Martínez, Jefe del Departamento Social.**

Conforme a las Bases del concurso, actúa como Secretario de Actas Don Carlos Dupré Troncoso, Encargado de la Unidad de Organizaciones Comunitarias del municipio, quien además es miembro de número.

No asiste el Concejal Don José Rolando Uribe Ruíz y el representante del Departamento de Finanzas, quien excusa su inasistencia por encontrarse en proceso de pago a proveedores.

Concejal Félix Vargas cuestiona que la asistencia del funcionario de la Oficina de OOCC, Carlos Dupré, contratado bajo la modalidad de Honorarios, constituya miembro de número para establecer o dar quórum para una sesión válida de la Comisión. Según su criterio, estas funciones debieran ejercerlas funcionarios con responsabilidad administrativa. Secretario informa que así está establecido en el Reglamento y en las Bases del Concurso 2017, ambos aprobados por el H. Concejo Municipal y por lo tanto son las normas que están vigentes.

En seguida se discute situación de Don Darwin Mansilla Martínez, Jefe del Departamento Social, quien ocupa un cargo Directivo en el Club Deportivo Reloncaví, el cual postula un proyecto al Fondo. Don Darwin reconoce la situación y se inhabilita para participar en la Comisión del presente concurso y se retira de la sala.

- 2.- El secretario hace entrega a cada miembro de la Comisión Evaluadora, de una carpeta plastificada, conteniendo 01 Planilla Matriz, en formato Excel, con la información de los Proyectos que superaron la “Revisión de Admisibilidad”, por lo que fueron declarados “Admisibles” y que la Comisión debe evaluar y un ejemplar de las Bases del concurso. Explica que las notas de las tres primeras variables, por estar basadas en rangos fijos, la planilla se programó de tal forma que al colocar la cifra el programa pone la nota automáticamente. Por esta razón, las tres primeras variables, ya están con nota y los miembros de la Comisión sólo deben colocar nota a la variable pertinencia.
- 3.- Secretario Informa de los resultados generales del proceso:
- 3.1.- Al término de la fecha de cierre, (Viernes 30 de Junio de 2017, a las 16:15 Hrs.), postularon un total de 76 iniciativas, igual número de organizaciones comunitarias, regidas por la ley 19.418, cuyo ingreso se desglosa de la siguiente forma:
- En la Oficina de Partes del Municipio, en Hornopirén, se recibieron 56 proyectos, postulados por representantes de igual número de organizaciones comunitarias, de diversas localidades de la comuna, los que han sido signados con los códigos 01/2017 al código 56/2017.-
  - En la oficina municipal de Rolecha, se reciben un total de 13 proyectos, postulados por representantes de igual número de organizaciones comunitarias, los que son ingresados con los códigos 57/2017, al 69/2017.
  - En la oficina municipal de Contao, se reciben 07 proyectos, postulados por representantes de igual número de organizaciones comunitarias, los que son signados con los códigos 70/2017 al 76/2017.
- 3.2.- De estos, 61 (Sesenta y uno) proyectos cumplen con todos los requisitos y fueron declarados Admisibles y son los que debe evaluar la Comisión.
- 3.3.- No cumplen con todos los requisitos exigidos en las bases 15 (Quince) Proyectos los que fueron declarados Inadmisibles, en su gran mayoría por registrar rendiciones de cuentas pendientes, por aportes anteriores y otros que no presentaron fotocopia del RUT de la Organización. Estos son los Proyectos Códigos: 03/2017, 08/2017, 0/2017, 11/2017, 12/2017, 13/2017, 18/2017, 19/2017, 23/2017, 43/2017, 46/2017, 53/2017, 68/2017, 70/2017 y 72/2017. Secretario exhibe Carpeta con estos proyectos, los que quedan a disposición de la Comisión para su revisión.
- 4.- Comisión acuerda aplicar la misma metodología de años anteriores, esto es evaluación individual y personalizada, por parte de cada miembro de la Comisión, de cada uno de los proyectos postulados y se discutirán de manera colectiva aspectos que los miembros consideran relevante someter a consideración y/o acuerdo de la comisión, con lo que se da inicio a la evaluación de los proyectos propiamente tal.
- 4.1.- Concejal Félix Vargas observa la procedencia de que funcionarios de la Oficina de OCCC, que están contratados bajo la modalidad de Honorarios, realicen la Revisión de

Admisibilidad de los proyectos. Según su criterio, esta debieran efectuarla funcionarios con responsabilidad administrativa. Secretario responde que al menos hasta ahora, así está dispuesto tanto en el Reglamento como en las Bases del Concurso, ambos aprobados por el H. Concejo Municipal. Tal vez para futuros concursos ello debiera someterse a revisión.

- 4.2.- Srta. Evelyn Catalán, observa Proyecto código 09/2017, Agrupación Musical Los Mensajeros de la Cumbia, que solicita recursos para adquirir un Equipo de Amplificación, Afirma que este tipo de organizaciones, después cobra por sus actuaciones y/o arrienda los equipos, a pesar de que estipulan que realizarán actuaciones solidarias, sin cobrar. Considera que debiera reglamentarse y/o condicionarse ese tipo de aportes. Don Félix Vargas propone que debiera condicionarse a que actúen gratis en algún evento municipal.
- 4.3.- Don Félix Vargas observa Proyecto código 16/2017, postulado por Centro de PPyAA Escuela rural El Manzano, que plantea la Construcción de un Cerco Perimetral para la Escuela. Según su criterio, este es un bien municipal y no corresponde que el FONDEVE financie este tipo de trabajos, corresponde al Departamento de Educación realizarlos.
- 4.4.- Don Félix Vargas y Srta. Evelyn Catalán, observan Proyecto código N° 20/2017 de la Agrupación de Feriantes Costumbristas de Hornopirén que plantea la Reposición de Canaletas de aguas lluvias. Según Don Félix, insiste en que, según su criterio, no corresponde que una organización comunitaria, plantee intervenciones en infraestructura municipal. Sra. Elena Ramírez, afirma que proyecto cumple con las bases del concurso y es pertinente. La observación de la Srta Evelyn dice relación con que el proyecto no cuenta con autorización de alguna autoridad Municipal. Según su criterio, debiera ser un requisito para aprobar este tipo de proyectos. Se aclara que esa exigencia no está contemplada en las bases del concurso por lo que el proyecto debe evaluarse.
- 4.5.- Comisión adopta el acuerdo de que se faciliten los proyectos, dentro del recinto municipal, a los miembros que lo soliciten, para que puedan avanzar en su evaluación. con lo que culmina primera sesión de la Comisión Evaluadora.

**Miércoles 09 de Agosto de 2017:**

A las 15:30 Hrs, se inicia Segunda Sesión de la Comisión Evaluadora, en Salón Patagonia, con la asisten Don Félix Vargas, Concejal, Don José Rolando Uribe, Concejal, Sra. Elena Ramírez, Administradora Municipal, Don Luís Curihuinca, Secretario Municipal, Srta. Evelyn Catalán, Directora SECPLAN y Secretario de la Comisión, Carlos Dupré. No asiste representante Departamento de Finanzas.

- 4.6.- Los miembros de la Comisión concuerdan en que muchos proyectos sobrevaloran determinados Ítems, contemplados como aporte propio, como una manera de obtener una mejor evaluación, lo que a futuro debiera regularse de mejor manera en las bases del concurso para evitar esta situación.

Don Félix Vargas solicita revisión de todos los proyectos, en lo referido al Aporte Propio por cuanto están sobre valorados. Secretario precisa que eso no es viable y que las Bases contemplan que si algún miembro de la Comisión considera que los costos de determinada partida, están sobrevalorados, se puede recurrir en consulta a la Unidad de Compras Públicas, para que precise los valores de mercado. Pero no es posible revisarlos todos a la vez. Se concuerda en que hay que evaluar los proyectos conforme a las bases existentes.

4.7.- Sra. Elena observa y pide aclaración de proyectos Códigos 17/2017, 28/2017, 30/2017 y 33/2017. Secretario solicita a Encargada Oficina del Adulto Mayor, quien explica y justifica, ante la Comisión, el Ítem de Gastos administrativos de los tres últimos proyectos. No fue posible obtener aclaración a los gastos administrativos del proyecto código 17/2017, por no poder contactar a alguno de los dirigentes de la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo.

4.8.- Concejal Don Félix Vargas pide se aclare vigencia de Club Deportivo Valencia. Se verifica en registros que se mantiene vigente hasta el 03.02.2020. Igual observa que en recuadro del formulario, donde se acredita la vigencia, a simple vista, las fechas no coinciden con la vigencia, lo que se da en varios formularios. Secretario aclara que lo importante en este caso, es que se registre la Palabra “Vigente” ó “No vigente”, indistintamente de la fecha que se registre. Lo importante para estos efectos es que la organización este vigente, durante el proceso.

4.9.- Concejal Félix Vargas observa que algunos proyectos estarían presentados en formularios de años anteriores, en circunstancias que las Bases establecen Formulario Único. Secretario precisa que la exigencia en realidad es para evitar que lo presenten en otros tipos de formatos distintos, que contengan otro orden y planteen otro tipo de variables o contenidos. El formulario utilizado por un par de organizaciones es del FONDEVE.

4.10.- Sra. Elena Ramírez y Don Félix Vargas, observan que proyectos que plantean construcción o mejoramiento de sedes sociales u otro tipo de Infraestructura, no acompañan algún documento referido a la tenencia del terreno. Se precisa que no está considerado en las bases y que la gran mayoría de las sedes sociales están en terrenos fiscales o que pertenecen a territorio marítimo, por lo cual no se contempló esa exigencia.

#### **Viernes 11 de Agosto 2017:**

Siendo las 15:30 hrs, se reúne Comisión Evaluadora, en Salón Patagonia, en **tercera sesión**, a fin de finiquitar proceso de Evaluación, con la asistencia del Concejal Don Félix Vargas, Concejal Don José Rolando Uribe, Administradora Municipal Doña. Elena Ramírez, Secretario Municipal Don Luís Curihuinca, Directora de SECPLAN, Srta Evelyn Catalán y Secretario de Acta Carlos Dupré, Encargado Oficina de OOCC. No asiste representante Departamento de Finanzas.

- 4.11.- Don Luís Curihuinca observa proyecto código 74/2017, “Materiales e insumos para la agricultura familiar”, en el sentido de que debiera considerar algún tipo de asesoría especializada, como Prodesal o similar.
- 4.12.- Culmina trabajo de evaluación.
- 5.- Miembros de la Comisión concuerdan en formular algunas propuestas para incorporar en Bases y Reglamento de futuros concursos:
- 5.1.- Hay coincidencia en que, en futuros concursos, debiera rebajarse aporte propio, incluso simplemente eliminarse. Srta Evelyn propone que este debiera rebajarse y establecer un máximo de un 5% del Presupuesto.
- 5.2.- De igual modo se propone eliminar variable N° de Beneficiarios y Beneficiarios Vulnerables.
- 5.3.- Srta. Evelyn propone eliminar la bonificación al interés comunitario e incorporarla como variable a evaluar por la Comisión.
- 5.4.- Don Félix Vargas plantea que no debiera permitirse el ítem de gastos administrativos, como aporte propio.
- 5.5.- De igual modo se propone que debiera exigirse que los recursos del FONDEVE sólo deben destinarse a inversión y no a financiar gastos de traslados, fletes u otro tipo de gastos administrativos u operacionales.
- 5.6.- Otra propuesta es que se exija como requisito para postular, la asistencia de un representante de la organización, a talleres de capacitación.
- 5.7.- Hay coincidencia en los miembros de la Comisión, que no debieran financiarse con el FONDEVE proyectos de carácter productivo y que, en su lugar, debiera crearse un Fondo de Fomento Productivo.
- 5.8.- Srta Evelyn propone que las notas que pone la Comisión, debieran tener una mayor Ponderación, que las obtenidas por variables basadas en rangos fijos.  
Concluye trabajo de evaluación por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora.
- 6.- Conforme a las Bases y Reglamento del concurso, corresponde procesar la información contenida en las planillas individuales y a partir de ellas, confeccionar la planilla resumen con la información de todos los proyectos evaluados, con sus notas promedio y puntaje obtenido ordenados de mayor a menor puntaje. Así se obtendrá, la Planilla Matriz, con la información de los Proyectos seleccionados para financiamiento, de acuerdo al presupuesto disponible por el fondo para el presente año, (\$21.000.000, Veintiún millones de pesos) con los que se estima, se alcanzará a financiar un mínimo de 42 (cuarenta y dos proyectos). Esta planilla, junto a las planillas de Evaluación individual, manuscrita, formará parte de la presente Acta y deberán ser igualmente suscritas por cada miembro de la Comisión.
- 7.- Procesada la información, correspondiente a la Evaluación individual de cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora, se genera y presenta a la Comisión la Planilla con los primeros 42 (Cuarenta y dos) proyectos ordenados de mayor a menor puntaje, que resultan ganadores y son propuestos por la Comisión para ser financiados.
- 8.- Como constancia de que la información contenida en la presente Acta, es fiel reflejo del trabajo realizado por los miembros, integrantes de la Comisión Evaluadora de Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal, (FONDEVE), Concurso 2017, y dando su plena aprobación y

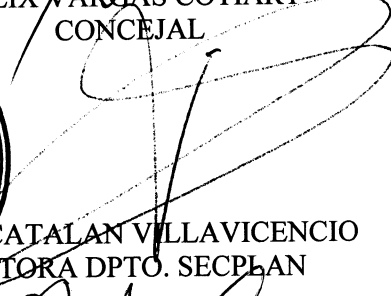
conformidad a la Planilla de Proyectos Evaluados y propuestos para financiamiento,  
suscriben la presente Acta.

  
JOSÉ ROLANDO URIBE RUIZ  
CONCEJAL

  
FÉLIX VARGAS COTIART  
CONCEJAL

  
LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
EVELYN CATALAN VILLAVICENCIO  
DIRECTORA DPTO. SECPLAN



  
CARLOS LÓPEZ TRONCOSO  
SECRETARIO COMISIÓN



  
GENYELA RAMIREZ CATALAN  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
PRESIDENTA COMISIÓN